



REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Octubre y ocho
(88)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 113-2016

LA ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

CONSIDERANDO:

Que, en atención de lo dispuesto en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad inter territorial, integración y participación ciudadana...”

Que, el en el Art 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que el Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el artículo 60 literal (i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que una de las atribuciones del Alcalde es resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

Que, el Art. 367 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone que los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, el Art. 368 de la COOTAD establece la extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad, no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, los actos administrativos son expedidos por personas naturales en ejercicio de la titularidad de un cargo público, como parte de su ejercicio administrativo, cuyas decisiones tienen fuerza jurídica, por cuanto se sustentan en las competencias determinadas para su efecto.

Que, la resolución 093-2016 de Ampliación a la Resolución No 047 A – 2015, en el ordinal segundo adjudica los solares a favor de los poseionarios enlistados en el informe técnico definitivo, así como de los poseionarios reubicados, con su respectiva reserva de código catastral del sector denominado Los Tamarindos, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro, quedando como beneficiarios del proceso de partición administrativa.





REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Cedera y wate
(89)

Que, la resolución 093-2016 de Ampliación a la Resolución No 047 A – 2015, en el ordinal quinto establece que los solares que resultaren vacíos serán registrados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro. Estos terrenos podrán utilizarse para ejecutar planes de reubicación por factores de riesgo o cualquier otro destino que resuelva la administración municipal. No cabe la ocupación de los mismos sin éste consentimiento.

Que, la Dirección de Avalúo y Catastros del Gad Municipal como dirección coordinadora del proceso de regularización de los asentamientos humanos irregulares del Cantón Milagro, ha recibido las solicitudes de varios poseionarios y adjudicatarios que presentan las novedades suscitadas posterior a la entrega de las actas de adjudicación precisando el contenido siguiente: 1.- No ser beneficiarios de las actas de adjudicación por no ser considerados en la Resolución 093-2016 de Ampliación a la Resolución No 047 A – 2015, ya que no fueron censados, sus viviendas mostraban condición no habitable o fueron afectados por situación ajena a su interés en ser partícipes del proceso de regularización, quedando el predio del cual se encuentran en posesión como Gad Municipal, es decir, registrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en base a censo socio económico de febrero dos mil quince. 2.- Fueron beneficiarios de las actas de adjudicación pero al momento de hacer efectiva dicha acta, se vieron impedidos de hacerlo por inconvenientes suscitados con los poseionarios que no fueron censados, sus viviendas mostraban condición no habitable o fueron afectados por situación ajena a su interés en ser partícipes del proceso de regularización.

Que, las solicitudes al recibir oportuna atención por parte de varias direcciones del Gad Municipal mediante reuniones de trabajo, inspecciones, socialización y contacto personalizado con los usuarios directamente relacionados con las novedades presentadas en la ciudadela Los Tamarindos, en procura de que el fin de la propiedad cumpla esa función social en beneficio de los ciudadanos y siendo incidentes posteriores a la resolución que adjudica los predios a los respectivos poseionarios, se evidencia la necesidad del pronunciamiento administrativo que dirima la situación expuesta.

La Señora Alcaldesa, en uso de las atribuciones que la Constitución y las leyes la facultan

RESUELVE:

Art. 1. Reformar parcialmente la Resolución 093-2016 de Ampliación a la Resolución No 047 A – 2015, de la Ciudadela Los Tamarindos, respecto de la adjudicación de los predios identificados y singularizados junto con los ex adjudicatarios descritos en el cuadro siguiente:





REPUBLICA DEL ECUADOR

★★★★★
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO



wocent (90)

N.-	CODIGO CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	04-14-12-10	CORDOVA ANDRADE MERY DEL ROCIO
2	04-14-12-11	ALVARADO MENDOZA FELIX GONZALO
		FLORES ANDRADE MARIANA CTALINA
3	04-14-13-04	CRUZ RAMOS MERCY MAGALY
4	04-14-13-15	PILOZO AGUILLON GABRIELA ELIZABETH
5	04-14-13-16	PILOZO AGUILLON NELLY LEONOR
		CRUZ LOPEZ MIGUEL ESTALIN
6	04-14-13-18	BONE NAULA CARLOS
7	04-14-14-08	BARCO CONTRERAS ISABEL CRISTINA
8	04-14-14-14	MANZAO VELASQUEZ ELECTRA MARIA
		BOHORQUEZ ALARCON JOSE DOLORES
9	04-14-15-01	ZERNA CLAVIJO KARIN JOMARA
		INTRIAGO MOREIRA ANTONIO FERNANDO
10	04-14-15-03	MORAN AVILES VICTORIA MARTHA
11	04-14-16-10	OLVERA RONQUILLO JENNIFER VANESSA
12	04-14-17-06	CARDENAS JACOME MARTHA ROSARIO
13	04-14-18-12	MUÑOZ MEJIA ROSALINDA JESUS
14	04-14-18-13	YAGUAL ESPINOZA SAUL ANTONIO
		GAMBOA CELANDIA IMELDA
15	04-14-18-19	GUAMAN SALINAS ENRIQUE FERNANDO
16	04-14-21-14	BENITES MORA BELLA CATALINA
17	04-14-21-15	QUINTEROS CONTRERAS IRENE ANGELICA
18	04-14-21-16	GONZALEZ NANCY VERONICA

Art. 2. Adjudicar conforme a la resolución 093-2016 de Ampliación a la Resolución No 047 A – 2015, ordinal quinto donde se establece que los solares que resultaren vacíos serán registrados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro. Estos terrenos podrán utilizarse para ejecutar planes de reubicación por factores de riesgo o cualquier otro destino que resuelva la administración municipal.

Las adjudicaciones recaen sobre los predios que mediante resolución 093-2016 de Ampliación a la Resolución No 047 A – 2015, constaren como Gad Municipal y sobre los predios que conforme este acto administrativo se proceden a reformar según artículo que antecede. Los predios identificados y singularizados junto con los adjudicatarios de la Ciudadela Los Tamarindos, son los siguientes:





REPUBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO



noventa y uno
(91)

N.-	CODIGO CATASTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA
1	04-14-12-02 ✓	FAJARDO CARRIEL QUENDO DIMAS	0907959902
		MARTINEZ ACOSTA GINA PATRICIA	1204927600
2	04-14-12-03 ✓	TOMALA GUEVARA KEVIN ANTONIO	0941786022
3	04-14-12-06 ✓	JARA ALDAS LUIS ANTONIO	0906761085
4	04-14-12-10 ✓	MARTINEZ JORDAN DIANA CLARIBEL	0918568049
5	04-14-12-11 ✓	GOMEZ PROAÑO ZOILA LUZMILA	0922877878
		RODRIGUEZ CORDOVA JIMMY PABLO	0914563507
6	04-14-12-16 ✓	SUCONATA GUEVARA RAUL VICENTE	0904235991
7	04-14-12-17 ✓	SALAZAR PIZA MERCEDES DEL ROCIO	0916725799
8	04-14-13-04 ✓	LARREA CABRERA WELLINGTON LENIN	0928478593
9	04-14-13-08 ✓	GRACIA FERRIN ANTONIO ARTURO	0801393588
		ULLOA MORA REINA LUCIA	0914548078
10	04-14-13-15 ✓	RIERA ACOSTA JUAN JOSE	0906750948
11	04-14-13-16 ✓	BALLAGAN LANDA EDGAR STALIN	0924302334
12	04-14-13-18 ✓	BALLAGAN GUAMAN CARLOS RAUL	0905469581
13	04-14-14-08 ✓	SOJOS VELASQUEZ MAGDALENA ISABEL	0927571323
		PAGUAY ANGULO JORGE ALBERTO	0922561386
14	04-14-14-12 ✓	PALLARES FRANCO JENSY HEANNY	0922983416
		MARIN GUERRERO CARLOS GALDER	1206220970
15	04-14-14-13 ✓	PAGUAY ANGULO LINDA MARICELA	0922561600
16	04-14-14-14 ✓	PAGUAY CALLE JORGE ALBERTO	1202561989
17	04-14-15-01 ✓	ZUÑIGA TOLA GUILLERMINA DE LOURDES	0916309586
18	04-14-15-03 ✓	ZUÑIGA TOLA NAIN ALBERTO	0912440708
19	04-14-15-05 ✓	MUÑOZ GUZMAN MIGUEL ANGEL	0923365274
20	04-14-15-06 ✓	MUÑOZ JIMENEZ JULIO VICENTE	1201671656
		GUZMAN MORAN MARIANA DE JESUS	0908074560
21	04-14-15-10 ✓	MACIAS PEREA JULIA IRENE	0917116261
		SOLIS SALAZAR MANUEL DE JESUS	0913352613
22	04-14-15-12 ✓	RIVAS BAJAÑA MARIANA MARIBEL	0926842113
23	04-14-15-17 ✓	ZUÑIGA VERA MARIUXI ELIZABETH	0919995274
24	04-14-16-10 ✓	GAVILANES FABBIANI KARINA LILIANA	0917535445
25	04-14-17-01 ✓	ZAMBRANO RISCO LEONARDO DANIEL	0927156596
26	04-14-17-06 ✓	GOMEZ GUERRERO LADY DIANA	0958281800
		VEGA CATOTA XAVIER ANTONIO	1500588759
27	04-14-17-14 ✓	CRUZ MIRANDA JUAN KEVIN	0924303142
28	04-14-17-15 ✓	GOMEZCOELLO IDROVO MAYRA JESSENIA	0924303142
29	04-14-17-22 ✓	MARTINEZ ARREAGA FANNY MERCEDES	0905048070
30	04-14-18-02 ✓	BERMELLO CARCAMO DIOGENES DAVID	1250116207
31	04-14-18-03 ✓	VARGAS RODRIGUEZ DANIZA PAOLA	0955237946
32	04-14-18-12 ✓	PERALTA JACOME LUIS ALBERTO	0919997569





★★★★★
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Muestran y dos
(92)

33	04-14-18-13.	PERALTA FREIRE ANIBAL ALEXANDER	0913794376
34	04-14-18-19 ✓	VILLAFUERTE BADILLO EDISON SEGUNDO	1206073692
35	04-14-20-09 ✓	ZAMBRANO RISCO MARIA EUGENIA	0922871264
36	04-14-20-13 ✓	VILLACIS MONCADA JOSE VICENTE	0917037186
		CASTAÑEDA BERNARDINO DIANA LEONOR	0916333628
37	04-14-20-24 ✓	GUILINDRO SALVATIERRA MANUELA MARIA	1201902119
38	04-14-21-01 ✓	ALARCON GRANIZO JOSE ALCIDES	0912243052
39	04-14-21-02 ✓	BRUNIZ LOZANO ISABEL MARIA	0921072781
40	04-14-21-05 ✓	GUAMAN VALDIVIEZO VICTOR AGUSTIN	1208456809
41	04-14-21-06 ✓	LLERENA GUEVARA GRECIA YOLANDA	1801455955
42	04-14-21-12 ✓	CASTAÑEDA YULAN JESSICA CAROLINA	0954060380
43	04-14-21-14 ✓	OLVERA RONQUILLO JENNIFER VANESSA	0925226177
44	04-14-21-15 ✓	AYON SALVATIERRA MONICA DEL ROCIO	0921692885
45	04-14-21-16 ✓	ALVAREZ JIMENEZ CIRO JOSE	0917381931
46	04-14-21-22 ✓	PAZ MORAN YESSENIA CELESTE	0919014449
		LUCIO MENDOZA HUGO DANIEL	0916451354

Art. 3. Notifíquese a las direcciones municipales para su conocimiento, así mismo se ordena la protocolización e inscripción del presente acto en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro, para lo cual, deben entenderse adheridas las demás disposiciones contenidas en la resolución 093-2016 de Ampliación a la Resolución No 047 A – 2015.

Art. 4.- Que la Dirección de Avalúo y Catastros procederá al ingreso de manera individual y conforme a la elaboración de las fichas prediales correspondientes, al sistema de catastro de los adjudicatarios acreditados en consideración al plano aprobado y los códigos catastrales enlistados en el artículo dos de este acto.

Dado y firmado en la ciudad de Milagro a los nueve días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.



Denisse Robles Andrade
Econ. Denisse Robles Andrade

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa 113-2016, que antecede, la Señora Alcaldesa del Cantón San Francisco de Milagro, en el lugar y fecha antes indicado – LO CERTIFICO.



Washington Viera Pico
Ab. Washington Viera Pico,
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO